



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de octubre de 2024

Ente Nacional de Comunicaciones de la Nación

LIC. JUAN MARTÍN OZORES

S/D

De nuestra mayor consideración:

Los Defensores y las Defensoras del Pueblo de la República Argentina nucleados/as en ADPRA nos dirigimos a Ud. para expresarle nuestra preocupación por la proliferación de las apuestas de juegos en línea por parte de niñas, niños y adolescentes, y para solicitarle una reunión de trabajo a efectos de conocer las estrategias y medidas adoptadas por el ENACOM para regular y supervisar las actividades relacionadas con el juego y las apuestas.

Consideramos necesario coordinar esfuerzos para frenar los avances de los sitios de apuestas ilegales online. Hemos tomado conocimiento a través del portal institucional¹ que, con el objetivo de prevenir y combatir la ludopatía infantil, el ENACOM anunció que facilitó el bloqueo de más de mil páginas web de apuestas online ilegales.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes tienen una robusta protección en nuestra legislación y en los tratados internacionales ratificados por nuestro país. En este sentido, la proliferación de juegos de azar y apuestas, especialmente a través de plataformas digitales, plantea un desafío significativo que requiere atención urgente².

Considerando que, dentro de sus funciones, el ENACOM cumple el rol de intermediario entre la justicia y los prestadores de internet para bloquear sitios ilegales de apuestas, y comprendiendo la gravedad de la situación, nos interesa conocer:

1. Las medidas que ha implementado el ENACOM para regular los sitios de apuestas online y dar de baja aquellos que operan de forma ilegal en el país. Si

1

https://www.enacom.gob.ar/institucional/enacom-facilito-el-bloqueo-de-mas-de-mil-sitios-web-de-apuestas-ilegales_n4689

² Recomendación N° 12, Defensoría de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Nación, Argentina, 2024.

dichas acciones las pueden realizar incluso sin orden judicial, considerando que son sitios que promueven un delito, como es el juego ilegal.

2. El tipo de coordinación que se ha establecido con otras entidades gubernamentales para abordar esta problemática en su totalidad y las acciones de colaboración con los institutos provinciales de casinos y loterías.
3. Las acciones específicas que se están llevando a cabo para proteger a niños, niñas y adolescentes de la publicidad y el acceso a las plataformas de apuestas online ilegales.
4. Datos estadísticos sobre la incidencia del uso de sitios de apuestas online entre la población juvenil, en caso de que estén disponibles.
5. Cómo se evalúa la efectividad de las medidas adoptadas y qué mecanismos de seguimiento se han implementado para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.

A la espera de la reunión solicitada, sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

María Rosa Muñoz
Defensora del Pueblo de la CABA
Presidenta - ADPRA

Enrique Pochat
Defensor del Municipio de Morón
Vicepresidente I - ADPRA

José Leonardo Gialluca
Defensor del Pueblo
de Formosa
Vicepresidente II - ADPRA

Claudia Bard
Defensora del Pueblo de Chubut
Vicepresidenta III - ADPRA

Bernardo Voloj
Defensor del Pueblo de la Provincia de Chaco
Secretario - ADPRA